



El qual gaucinte m<sup>ra</sup> para el año de mil y seis cientos y  
 cinquenta y ocho

fueron repartidos los quales estan en la  
 Carcel publica de esta dha villa para que no  
 se va al servicio de Sumag. mandaron se  
 remitan ala villa de cicuar, parte señalada  
 para dho efecto para que en ella estén a orden  
 de dho señor Marques. Innombraron por con-  
 ducio para que los conduga y lleve ala dha  
 villa de Cicuar Sanche el qual auiendo los entor-  
 gado le presente a dho señor Marques la nueva  
 pobreza que esta dha villa padeze y su vejinia  
 y la grania que en ella se partim<sup>o</sup>. Se le hizo puer  
 solo de su vejinia a poco mas de diezientos  
 y que le basta la venia de los ocho soldados  
 referidos = y que al dho Alcaide Sanche  
 se le entreguen para dho conducion seiscientos  
 los quales dara y entregara a la persona que se le  
 o idenare para los transitos que o biere de de la dha  
 villa de Cicuar hasta la finidad de Mexico y para  
 se despache libranza en forma a filo acordaron  
 mandaron y firmaron los q supieron =

Por lo mismo acordaron se gaza a cada  
 uno de los referidos Alcaides de los referidos  
 que se le señalen de nombres de dho  
 para que se le de de su dho  
 en su lugar =

Por lo mismo acordaron se gaza a cada  
 uno de los referidos Alcaides de los referidos  
 que se le señalen de nombres de dho  
 para que se le de de su dho  
 en su lugar =